



VISTOS:

El **Proveído N° D2753-2025-GR.CAJ/GR**, de fecha 06 de noviembre de 2025 y **Oficio N° D507-2025-GR.CAJ-GRDE/SGPE**, de fecha 05 de noviembre de 2025; y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo;

Que, mediante **Oficio N° D507-2025-GR.CAJ-GRDE/SGPE**, de fecha 05 de noviembre de 2025, el Sub Gerente de Promoción Empresarial solicitó la participación de la **Vice Gobernadora Regional, Magda E. Farro Sánchez** en calidad de representante oficial del Gobierno Regional de Cajamarca dentro de la delegación que integrará la **Misión Técnica Internacional** a desarrollarse **desde el 22 de noviembre al 1 de diciembre del presente año** en Extremadura (España) y Alentejo (Portugal), en el marco de la ejecución del Proyecto DER Cajamarca, coordinado por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y financiado por PROINNOVATE del Ministerio de la Producción, a fin de realizar las siguientes acciones:

- Fortalecer la hermandad entre países en calidad de autoridad, promoviendo relaciones institucionales que impulsen la cooperación internacional y el intercambio de buenas prácticas.
- Visitar proyectos de innovación y tecnología, con el propósito de conocer experiencias exitosas aplicables al contexto regional, que contribuyan al fortalecimiento del ecosistema de innovación y emprendimiento de Cajamarca.

Que, el Reglamento de la Ley N° 27619, aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, establece en su artículo 11°: “*Los viajes al extranjero para concurrir a asambleas, conferencias, seminarios, cursos de capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente*”;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Regional N° D198-2025-GR.CAJ/GGR de fecha 02 de junio de 2025 se aprobó la Directiva N° 03-2025-GR.CAJ-DRA/DC: “*Disposiciones para la Autorización, Otorgamiento y Rendición de Viáticos por Comisión de Servicios en el Gobierno Regional*”, misma que en el segundo párrafo del literal c) del numeral 6.3 Escala y Cálculo de los viáticos, establece: “Quedan prohibidos los viajes al exterior de funcionarios/as, servidores/as públicos y representantes del gobierno regional, con cargo a los recursos públicos, excepto los que se efectúen en el marco de la negociación de acuerdos comerciales o tratados comerciales y ambientales, negociaciones económicas y financieras y las acciones de promoción de importancia para el Gobierno Regional, serán autorizadas por el Titular del Pliego, mediante Resolución Ejecutiva Regional”; es así, que en el presente caso la Misión Técnica Internacional tiene como finalidad participar en la realización de actividades de **promoción de importancia para el Gobierno Regional a temas vinculados al ecosistema de innovación y emprendimiento** y asegurar la adecuada transferencia de los aprendizajes y experiencias adquiridas hacia la formulación del Plan de Desarrollo del Ecosistema de Innovación y Emprendimiento de Cajamarca (PDE Cajamarca), instrumento clave para la competitividad y sostenibilidad de la región;



Que, la participación de la antes citada funcionaria, en desplazamiento al exterior; requiere la autorización del Gobernador Regional conforme establece la parte final del Segundo Acápito del literal d) del numeral 6.3 de la Directiva N° 03-2025-GR.CAJ-DRA/DC “Disposiciones para la Autorización, Otorgamiento y Rendición de Viáticos por Comisión de Servicios en el Gobierno Regional Cajamarca, aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 198-2025-GR.CAJ/GGR, de fecha 02 de junio de 2025;

Estando a lo expuesto, con el visado de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica; en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 29702; Ley N° 31638, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año fiscal 2025; Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; Reglamento de la Ley N° 27619, aprobado por D.S. N° 047-2002-PCM; Directiva N° 03-2025-GR.CAJ-DRA/DC “Disposiciones para la Autorización, Otorgamiento y Rendición de Viáticos por Comisión de Servicios en el Gobierno Regional Cajamarca, aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 198-2025-GR.CAJ/GGR, de fecha 02 de junio de 2025.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **AUTORIZAR**, el viaje oficial al exterior, de la funcionaria **Magda E. Farro Sánchez – Vice Gobernadora Regional** en calidad de representante oficial del Gobierno Regional de Cajamarca dentro de la delegación que integrará la **Misión Técnica Internacional** a desarrollarse **desde el 22 de noviembre al 1 de diciembre del presente año** en Extremadura (España) y Alentejo (Portugal).

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DISPONER** que dentro de los quince (15) días calendario siguientes de concluido el viaje, la Sra. Vice Gobernadora Regional, Magda E. Farro Sánchez presente ante la Gobernación Regional un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado, con conclusiones y recomendaciones sobre el tema.

ARTÍCULO TERCERO. – **DISPONER**, que a través de Secretaría General se notifique la presente a la Sub Gerencia de Promoción Empresarial y demás Órganos Competentes del Gobierno Regional Cajamarca, para los fines de ley.

ARTÍCULO CUARTO.- **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ROGER GUEVARA RODRIGUEZ
Gobernador Regional
GOBERNADOR REGIONAL